

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	68.983.735.370	68.983.735.370	10.660.720.044	15 %	8.618.977.541	2.041.742.503
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.577.696.597	6.577.696.597	2.439.277.057	37 %	2.235.540.636	203.736.421
10	01	Recursos del Tesoro	5.521.229.877	5.521.229.877	2.184.775.657	40 %	1.984.789.236	199.986.421
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.056.466.720	1.056.466.720	254.501.400	24 %	250.751.400	3.750.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.437.113.249	1.437.113.249	280.239.101	20 %	230.914.331	49.324.770
10	01	Recursos del Tesoro	1.142.204.437	1.142.204.437	280.239.101	25 %	230.914.331	49.324.770
30	08	Impuesto Inmobiliario	294.908.812	294.908.812	0	0 %	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	6.261.020.125	6.261.020.125	542.317.400	9 %	542.317.400	0
10	01	Recursos del Tesoro	205.679.125	205.679.125	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.810.501.000	3.810.501.000	518.317.400	14 %	518.317.400	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	24.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	35.000.000	35.000.000	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	994.143.961	994.143.961	44.059.900	4 %	30.530.562	13.529.338
10	01	Recursos del Tesoro	433.684.974	433.684.974	35.259.900	8 %	21.730.562	13.529.338
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	8.800.000	7 %	8.800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.158.790	395.158.790	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.853.024	34.853.024	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	525.804.940	525.804.940	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	270.804.940	270.804.940	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	230.000.000	230.000.000	0	0 %	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	800.000.000	0 %	0	800.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	800.000.000	0 %	0	800.000.000
7		Provisión de Almuerzo Escolar	24.398.605.234	24.398.605.234	3.630.587.000	15 %	3.630.587.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	3.630.587.000	23 %	3.630.587.000	0
30	03	FONACIDE	6.846.438.496	6.846.438.496	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	298.556.500	298.556.500	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.230.858.000	1.230.858.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	8.612.182.586	8.612.182.586	1.031.642.913	12 %	901.409.720	130.233.193
10	01	Recursos del Tesoro	145.105.981	145.105.981	87.181.681	60 %	66.076.351	21.105.330
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	30.000.000	1 %	0	30.000.000
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	480.000.000	23 %	480.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.040.680	292.040.680	159.760.162	55 %	159.491.017	269.145
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	41.719.718	99 %	0	41.719.718
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.497.836	173.497.836	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.651.036.839	3.651.036.839	232.981.352	6 %	195.842.352	37.139.000
9		Otorgamiento de Becas	800.800.000	800.800.000	5.000.000	1 %	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	5.000.000	1 %	5.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.400.000	190.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.800.000	28.800.000	0	0 %	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.159.301.704	2.159.301.704	634.571.450	29 %	494.222.050	140.349.400
10	01	Recursos del Tesoro	923.069.998	923.069.998	546.524.450	59 %	432.925.050	113.599.400
20	13	Bonos	650.000.000	650.000.000	20.750.000	3 %	0	20.750.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	383.528.619	383.528.619	21.733.090	6 %	21.733.090	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.446.660	125.446.660	24.563.910	20 %	18.563.910	6.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.256.427	77.256.427	21.000.000	27 %	21.000.000	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
11		Construcción y Reparación de Empedrados	5.751.023.178	5.751.023.178	915.335.902	16 %	427.423.911	487.911.991
20	13	Bonos	1.360.320.000	1.360.320.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.776.400.000	1.776.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	161.706.689	161.706.689	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	291.766.564	291.766.564	107.914.266	37 %	107.914.266	0
30	11	Royalties	2.160.829.925	2.160.829.925	807.421.636	37 %	319.509.645	487.911.991

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Puentes	813.040.840	813.040.840	148.236.244	18 %	51.602.154	96.634.090
10	01	Recursos del Tesoro	813.040.840	813.040.840	148.236.244	18 %	51.602.154	96.634.090
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.263.225.056	1.263.225.056	145.924.300	12 %	35.174.300	110.750.000
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	71.174.300	66 %	35.174.300	36.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	206.605.000	206.605.000	74.750.000	36 %	0	74.750.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	303.897.756	303.897.756	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	644.760.000	644.760.000	0	0 %	0	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	201.991.200	201.991.200	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.900.300	50.900.300	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	151.090.900	151.090.900	0	0 %	0	0
15		Asistencia a Comité de Mujeres	209.139.964	209.139.964	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.814.148	2.814.148	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	0	0 %	0	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	743.326.936	743.326.936	43.528.777	6 %	34.255.477	9.273.300
10	01	Recursos del Tesoro	258.475.750	258.475.750	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	347.277.050	347.277.050	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	137.574.136	137.574.136	43.528.777	32 %	34.255.477	9.273.300
TOTAL ENTIDAD			68.983.735.370	68.983.735.370	10.660.720.044	15 %	8.618.977.541	2.041.742.503

Fuente: MH-SIAF; Al 30/06/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

